



**INCORPORA PRODUCTOS AL CONTRATO VIGENTE QUE DERIVÓ DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2471-44-LP22, DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICIDAD RADIAL, IMPRESA Y REDES SOCIALES PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILE VTF QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN”.**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto N° 283, de fecha 07 de enero de 2022, que nombra en calidad de contrata a Doña Roxana Lizama Alarcón desde el 06 de enero de 2022 hasta el día 31 de mayo de 2022, quien cumplirá funciones en Asesoría Jurídica, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto. Decreto N° 6.730, de fecha 31 de mayo de 2022 que prorroga nombramiento en calidad de contrata a doña Roxana Lizama Alarcón hasta el día 30 de septiembre de 2022. Decreto Alcaldicio N° 9.687, de fecha 22 de Julio de 2022, que nombra a Don Marco Aguilera Marchant como Director de Educación Municipal de Chillán de reemplazo, por un periodo de seis meses a contar de esa fecha o hasta que se provea dicho cargo mediante concurso público, Decreto N° 5.190, de fecha 25 de Abril de 2022, que designa Asesor Jurídico Subrogante a Don Patricio Acuña Basualto. Decreto N° 14.296, de fecha 28 de Octubre de 2022 que prorroga nombramiento en calidad de contrata a doña Roxana Lizama Alarcón hasta el día 31 de Diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

a) La Licitación vigente ID N° 2471-44-LP22, denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICIDAD RADIAL, IMPRESA Y REDES SOCIALES PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILE VTF QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN” para el Anexo N°5 Impresión en Papelería y Estampados, la cual, en el punto 13.2. de las Bases Administrativas y Técnicas publicadas, permite la incorporación de productos de similar naturaleza.

**13.2 Modificaciones, Incorporaciones y dar de baja un producto o servicio.**

Durante la vigencia del contrato, podrá modificarse y/o agregarse productos o servicios de similar naturaleza, para lo cual la Dirección de Educación Municipal de Chillán solicitará cotizaciones de estos, el adjudicatario deberá dar respuesta en un plazo máximo de 5 días corridos. El precio del producto y/o servicio a incorporar obligatoriamente deberá estar dentro del valor del mercado y la Dirección de Educación Municipal podrá justificarlo solicitando cotizaciones a otras empresas del rubro. La Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán podrá aceptar o rechazar la propuesta, en caso de aceptarla se incorporará al contrato, y en caso de rechazo, implicaría un nuevo proceso de compras por este producto y/o servicio tomando en consideración que en ningún caso tal variación pueda implicar la alteración de un elemento esencial de contrato.

**El proceso de incorporar un producto o servicio implica los siguientes pasos:** La Dirección de Educación Municipal deberá cotizar con la empresa en contrato lo requerido, una vez recibida la cotización del proveedor se procederá a emitir la solicitud de suministro a la Dirección de Educación Municipal, una vez aprobada se procederá a realizar por sección de abastecimiento de DAEM, una resolución fundada que deberá ser firmada por la autoridad competente que apruebe la cotización y solicitud de suministro.

Esta información será subida al portal en función a lo anterior será emitida la orden de compra entendiéndose como lo anterior el procedimiento interno completo, después de haber cumplido cabalmente todo lo señalado el proveedor podrá emitir la factura correspondiente. Además, es preciso mencionar que los productos incorporados tendrán las mismas condiciones del contrato inicial, entendiéndose que tomarán automáticamente el plazo de entrega y las multas asociadas.

b) Solicitud de Pedido S/N, de fecha 07 de noviembre de 2022, de Comunicaciones DAEM, en el cual solicita la adquisición de confección de Dossier anillados con diferentes números de páginas, para ser utilizadas para presentar Proyectos del DAEM.

c) Correo electrónico, de fecha 07 de noviembre de 2022, enviado por Comunicaciones DAEM, en el cual adjunta cotizaciones enviadas por el proveedor **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA, RUT: 76.188.557-K**, en la cual se detalla lo solicitado, indicado en el considerando letra b)

ANEXO N° 5 IMPRESIÓN EN PAPELERÍA Y ESTAMPADOS		
Nombre producto	Unidad	Precio Neto
DOSSIER TAMAÑO 40X30 CM, PORTADA 4/0 EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO, CONTRAPORTADA SIN IMPRESION EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO; 6 HOJAS INTERIORES IMPRESAS 4/0 (TODO COLOR UNA CARA) EN PAPEL SINTETICO DE 200 MICRAS, ANILLADO PLASTICO.	Unidad	\$ 9.916.-
DOSSIER TAMAÑO 40X30 CM, PORTADA 4/0 EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO, CONTRAPORTADA SIN IMPRESION EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO; 12 HOJAS INTERIORES IMPRESAS 4/0 (TODO COLOR UNA CARA) EN PAPEL SINTETICO DE 200 MICRAS, ANILLADO PLASTICO.	Unidad	\$ 13.857.-
DOSSIER TAMAÑO 40X30 CM, PORTADA 4/0 EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO, CONTRAPORTADA SIN IMPRESION EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO; 18 HOJAS INTERIORES IMPRESAS 4/0 (TODO COLOR UNA CARA) EN PAPEL SINTETICO DE 200 MICRAS, ANILLADO PLASTICO.	Unidad	\$ 18.479.-

**DECRETO:**

1. **INCORPÓRESE**, los productos al contrato vigente que derivó de la adjudicación de la Licitación Pública N° de ID 2471-44-LP22 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICIDAD RADIAL, IMPRESA Y REDES SOCIALES PARA EL DAEM, LICEOS, ESCUELAS, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILE VTF QUE SE ENCUENTREN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN", para el Anexo N° 5 Impresión en Papelería y Estampados y proveedor **CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA, RUT: 76.188.557-K**, según el siguiente Detalle:

ANEXO N° 5 IMPRESIÓN EN PAPELERÍA Y ESTAMPADOS		
Nombre producto	Unidad	Precio Neto
DOSSIER TAMAÑO 40X30 CM, PORTADA 4/0 EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO, CONTRAPORTADA SIN IMPRESION EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO; 6 HOJAS INTERIORES IMPRESAS 4/0 (TODO COLOR UNA CARA) EN PAPEL SINTETICO DE 200 MICRAS, ANILLADO PLASTICO.	Unidad	\$ 9.916.-
DOSSIER TAMAÑO 40X30 CM, PORTADA 4/0 EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO, CONTRAPORTADA SIN IMPRESION EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO; 12 HOJAS INTERIORES IMPRESAS 4/0 (TODO COLOR UNA CARA) EN PAPEL SINTETICO DE 200 MICRAS, ANILLADO PLASTICO.	Unidad	\$ 13.857.-
DOSSIER TAMAÑO 40X30 CM, PORTADA 4/0 EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO, CONTRAPORTADA SIN IMPRESION EN CARTON PIEDRA COLOR NEGRO; 18 HOJAS INTERIORES IMPRESAS 4/0 (TODO COLOR UNA CARA) EN PAPEL SINTETICO DE 200 MICRAS, ANILLADO PLASTICO.	Unidad	\$ 18.479.-

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, se cargará al Subtitulo 22, Ítem 07 Asignación 001 "Servicio de Publicidad", Subtitulo 22, Ítem 07 Asignación 002 "Servicio de Impresión" y al Subtitulo 22, Ítem 07 Asignación 003 "Servicio de Encuadernación Y empaste" del presupuesto de Educación en Vigencia. Estando sujetos a modificaciones futuras.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la incorporación del producto descrito, comenzará a regir a contar de la fecha del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2022.12.08 16:43:38 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán



Digitally signed by RICHARD VICENTE GUZMAN FERNANDEZ  
Date: 2022.12.07 17:31:36 -03:00  
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)  
Location: Chillán

**Secretario Municipal(s)**

**Administrador Municipal**